

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. SUCESIÓN No. 202100177**

De acuerdo con la fecha de envío a la dirección electrónica de la señora MARÍA ROSALBA MÉNDEZ GONZÁLEZ, interesada en el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes JOSEFINA GONZÁLEZ DE MÉNDEZ y LUIS EDUARDO MÉNDEZ, del auto de apertura de la sucesión en donde se ordenó requerirla para que manifieste si acepta o repudia la herencia de sus padres, allegado por el apoderado que actúa en el proceso, se ordena que por Secretaría se controle el término de que dispone la notificada para un pronunciamiento y vencido el mismo, volver el expediente al Despacho.

Entre tanto, se requiere a los interesados para que cumplan las disposiciones ordenadas en el auto de apertura de la causa mortuoria, relacionadas con la publicación del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, con el objeto de continuar con el trámite que corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

